

Las cárceles no están ayudando

El reciente informe de la OEA reafirma lo que se ha venido sosteniendo hace tiempo en Chile: los problemas del sistema penitenciario no son aislados, sino que responden a patrones sistemáticos y estructurales que el Estado parece negarse a reconocer”.

Entre el 21 y 24 de agosto, el relator especial para personas privadas de libertad de la OEA visitó nuestro país para conocer en terreno las condiciones de funcionamiento de nuestras cárceles. Sin perjuicio de reconocer algunos aspectos positivos en materia carcelaria - como mejoras en el diseño de cárceles nuevas en relación con las antiguas, algunos programas de inserción laboral y la visita de jueces-, las conclusiones del informe son altamente preocupantes.

Tal y como lo establece el informe de la OEA, en “todos” los centros visitados (concesionados y no concesionados) se observa un “uso excesivo e innecesario” de la fuerza y los castigos y una “práctica sistemática” de malos tratos físicos por parte del personal de Gendarmería, así como el uso de medidas de aislamiento en condiciones inhumanas. A lo anterior, el documento suma un nivel de hacinamiento “pocas veces visto en la región”, condiciones de “insalubridad extrema” y ausencia de “verdaderos programas de readaptación social”, entre otros puntos negativos.

Finalmente, el informe del relator consigna graves problemas en la implementación de la Ley

Penal Adolescente - como no contar con un sistema judicial e institucional especializado- y graves problemas de hacinamiento, salud y educación en el centro de internación de adolescentes en San Bernardo, entre otros.

Más allá del debate específico que pueda surgir en torno a cifras y diferencias de interpretación en esta materia, lo cierto es que el informe elaborado por la OEA reafirma lo que se ha venido sosteniendo hace ya tiempo en Chile. Los problemas del sistema penitenciario chileno no son aislados, sino que responden a patrones sistemáticos y estructurales que el Estado de Chile parece negarse a reconocer.

El primer patrón corresponde al crecimiento explosivo de la población penitenciaria: Chile ha duplicado su población entre el año 1995 y 2007 (de 22.027 a 45.843) y muestra un crecimiento anual que bordea el 6,5% (1.250 personas aproximadamente “adicionales” cada año). Con este nivel de crecimiento, los problemas de hacinamiento serán una constante, lo que da cuenta de una preocupante falta de coordinación entre las

políticas criminales impulsadas por el Estado y su sistema penitenciario. Lo anterior, sin duda alguna, incide en un precario respeto por los derechos de los presos y de los funcionarios penitenciarios.

El segundo patrón observado por el informe de la OEA parece no referirse ya a la simple construcción de nuevas cárceles, sino a la necesidad de reformar estructuralmente las instituciones a cargo del sistema penitenciario: Gendarmería y el Senam. La vigencia de prácticas sistémicas de abusos y violencia por parte de los funcionarios penitenciarios da cuenta de esta urgente necesidad. A su vez, la falta de programas, recursos adecuados y personal calificado para el logro de la resocialización de adolescentes privados de libertad, parece ir en el mismo sentido.

El informe del relator de la OEA -basado en información otorgada por el propio Estado, Unicef y miembros de la sociedad civil- no sólo debe ser visto como una clara llamada de atención al Estado de Chile sobre las deficiencias de nuestro sistema penitenciario. Es, principalmente, una clara oportunidad para enmendar el rumbo. La decisión, sin embargo, no la tiene el relator, sino el propio Estado de nuestro país.



Nicolás Espejo

Director Centro de Derechos Humanos UDP



Alvaro Castro

Director Programa Derecho Penitenciario UDP